



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 7.-1 4

LITUECHE. 2 2 JUN 2021

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE DELEGACIONES PARA ESCUELAS Y DAEM".

DE: 378.-11/06/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de FAEP.
- El Memorándum Interno N° 10 del Jefe DAEM de fecha 15/03/2021 solicitando licitar el servicio de traslado de delegaciones.
- Que, actualmente el Departamento de Educación no cuenta con vehículos propios que permitan el traslado de personal ni delegaciones de las escuelas.
- Que, estando en pandemia será necesario movilizar a directivos, equipos sociales y psicopedagógicos de las escuelas para realizar seguimiento a alumnos que lo requieran.
- Que, es necesario mantener un suministro para las constantes salidas que puedan requerir por parte de los funcionarios DAEM y de las escuelas en el ejercicio propio de sus funciones.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 15/03/2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-11-LE21.-
- La Resolución de Acta de deserción emitida por el portal ya que no hubo oferentes. -
- El Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 13/04/2021, que declara desierta la licitación. -
- El Decreto Alcaldicio Nº 492 de fecha 21/04/2021, que autoriza el segundo llamado a Licitación Pública. –
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-13-LE21.-
- La Resolución de Acta de deserción emitida por el portal ya que no hubo oferentes. -
- El Decreto Alcaldicio N° 506 de fecha 27/04/2021, que declara desierta la licitación. –
- El Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 27/04/2021, que autoriza el tercer llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-15-LE21.-
- La Resolución de Acta de deserción emitida por el portal ya que no hubo oferentes. -
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación privada. -
- El Decreto Alcaldicio N° 585 de fecha 14/05/2021, que autoriza el llamado a Licitación Privada. -
- La Licitación que quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-19-CO21.-
- La Resolución de Acta de deserción emitida por el portal ya que no hubo oferentes. -
- El Decreto Alcaldicio N° 652 de fecha 02/06/2021 que declara desierta la licitación privada.
- El Ordinario N° 32 de fecha 26/04/2021 de la Directora (s) de Liceo El Rosario solicitando movilización.
- El Certificado N° 25 de fecha 07/05/2021del Jefe Comunal de UTP que autoriza la adquisición. -
- Que estos últimos dos documentos fueron recepcionados por la Unidad de Adquisiciones con fecha 25/05/2021.
- Que, habiendo realizado licitaciónes públicas previas para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, don Francisco Caroca Palomino cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra L y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020.





DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 7.-1 LITUECHE, 2 2 JUN 2021

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE DELEGACIONES PARA ESCUELAS Y DAEM".

DE: 378.-11/06/2021

DECRETO:

1.- Autorizase la contratación directa mediante Trato Directo, para SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE DELEGACIONES, ESCUELAS Y DAEM.

FRANCISCO JAVIER CAROCA PALOMINOS

Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra, a nombre de:

PROVEEDOR			RUT	MONTO
FRANCISCO PALOMINOS	JAVIER	CAROCA	eri	Según detalle de kilometraje utilizado. (monto exento de impuestos)

- 3.-Estipúlese que el monto total aprobado es de \$ 16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos exento de impuesto).
- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de Vehículos". Con cargo a los Recursos de Ley Sep escuelas y Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"

PEARITIA SAI **LANCA MORIS** Administradora

NDRO CACERES REVES Secretario Municipal

RAE/CSIMACR/RPV/PCA/pyr

Spicipalidad

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1). Archivo Proceso Adquisiciones (1).

Archivo DAEM (1).

Archivo Proceso de Pago (1).

